



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0703 )

16 SET. 2013

“Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el municipio de Dosquebradas departamento de Risaralda”

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 se establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el municipio de Dosquebradas departamento de Risaralda"

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0332 del 11 de Junio de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijo fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para 18 proyectos, entre los que se encuentra "Reservas del Palmar" del municipio de Dosquebradas en el departamento del Risaralda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Reservas del Palmar del municipio de Dosquebradas - Risaralda, mediante Acta Cavis UT 3583-2013, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar CCF del Risaralda, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 20 de Agosto de 2013.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 20 de Agosto de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 21 de Agosto de 2013, radicada con el No. 7220-E2-79836.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió el acto administrativo mediante el cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios para el proyecto Reservas del Palmar del municipio de Dosquebradas, departamento de Risaralda.

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el municipio de Dosquebradas departamento de Risaralda"

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como las promesas de compraventa suscritas entre cada oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Reservas del Palmar del municipio de Dosquebradas, departamento de Risaralda, corresponde a 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, asciende a la suma de cuatro mil trescientos cuarenta y siete millones novecientos diez y seis mil doscientos cincuenta pesos m/cte. (\$4.347.916.250).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en el acto administrativo expedido por el DPS que tienen asignación directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del citado Decreto, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, seis (6) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que mediante certificación expedida por el Curador Urbano Dos del municipio de Dosquebradas, con fecha 19 de julio de 2013, hace constar que con Licencia de Urbanización No. 000421 de fecha Junio 5 de 2013, se modificó el nombre del proyecto Reservas del Palmar, el cual pasó a llamarse "Urbanización El Ensueño".

Que la Fiduciaria Bogotá y el representante legal de Construcciones CFC & Asociados S.A. suscribieron Otro si número uno (1) al contrato de promesa de compraventa, con base en los documentos presentados por el oferente, en el cual se modifican todos los acápites de la promesa de compraventa suscrita entre ellos, para establecer como nombre del proyecto "Urbanización El Ensueño" que antes se denominaba Reservas del Palmar en el municipio de Dosquebradas, departamento de Risaralda.

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el municipio de Dosquebradas departamento de Risaralda"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente asignación para todos los efectos, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, corresponde a la "Urbanización El Ensueño" del municipio de Dosquebradas, departamento de Risaralda, antes denominado Reservas del Palmar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Asignar ciento siete (107) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en el acto administrativo expedido por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Reservas del Palmar ahora denominado "Urbanización El Ensueño" del municipio de Dosquebradas, departamento de Risaralda, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO : RISARALDA**  
**MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS**  
**PROYECTO: URBANIZACION EL ENSUEÑO**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	42005576	ALBA MYRIAM	VELEZ ARIAS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
2	24756939	MARIA ESTELLA	CARDONA CASTRILLON	URBANIZACION EL ENSUEÑO
3	10089404	CLODOMIRO	ARANGO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
4	40769519	ESPERANZA	ROMERO AQQUILAR	URBANIZACION EL ENSUEÑO
5	25055904	CENELIA	RAMIREZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
6	33915966	MARIA NELLY	LADINO MANSO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
7	30415328	YENY MILENA	BECERRA CAMPEON	URBANIZACION EL ENSUEÑO
8	4389691	FERNANDO DE JESUS	MESA MUÑOZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
9	25034809	MARTHA YOLAIDA	TAPASCO VILLEGAS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
10	5863130	ANTONIO JOSE	CASTAÑO PINEDA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
11	16485509	JORGE IVAN	GUTIERRES OSPINA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
12	24789992	MARIA EUGENIA	LONDOÑO MEJIA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
13	2619704	OLMEDO	PEREZ MARIN	URBANIZACION EL ENSUEÑO
14	29283299	MARIA MARLENY	AGUDELO TEYO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
15	4537579	RAMON ANIBAL	MUÑOZ BARTOLIO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
16	1088255175	LEIDY JOHANNA	BEDOYA LOPEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
17	42164380	LUZ JANETH	CORDOBA MENA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
18	1112930366	SANDRA MILENA	RAMIREZ MAYA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
19	5995683	ODILIO	FLOREZ ROMERO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
20	4527563	OMAR DE JESUS	GARCIA GRAJALES	URBANIZACION EL ENSUEÑO
21	25192806	MARIA CECILIA	ALVAREZ HERRERA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
22	98587101	EDUWIND DAVID	SUAREZ COLORADO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
23	74260361	EDGAR	CASTELLANOS SANCHEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
24	39173299	GLORIA ELCY	HERRERA LONDOÑO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
25	1372543	LUIS ARTURO	GUARUMO LARGO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
26	26388432	LIBIA	MOSQUERA JORDAN	URBANIZACION EL ENSUEÑO
27	75051003	MAURICIO ANDRES	ARENAS SUAREZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el municipio de Dosquebradas departamento de Risaralda"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
28	9846165	JULIO CESAR	LINCE OSORIO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
29	86006976	BLAS ELADIO	ASPRILLA RIVAS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
30	42136051	YAQUE LINES	LLOREDA MOSQUERA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
31	30414623	CLAUDIA MARIA	ROMERO ARICAPA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
32	52962333	NOHORA ELIA	RODRIGUEZ BOCANEGRA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
33	7250783	MANUEL ARNELIO	MOSQUERA MOSQUERA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
34	59794781	MARIA LUZ	TORO QUIROZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
35	30383952	FLOR LUZDARY	SUAREZ TREJOS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
36	52477750	SONIA PATRICIA	GRAJALES CIRO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
37	10141914	CARLOS ALBERTO	BETANCUR	URBANIZACION EL ENSUEÑO
38	42017215	FRANCY ELENA	NIETO ALZATE	URBANIZACION EL ENSUEÑO
39	9763419	JOSE VICENTE	ALVAREZ PALACIO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
40	18509020	HENOL	JARAMILLO CONTRERAS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
41	40266731	NORMA JUDITH	MORENO AMAYA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
42	10129892	JAVIER	SALINAS LANCHEROS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
43	17666285	CRISTOBAL	HERNANDEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
44	10199444	JORGE ELIECER	BEDOYA OSPINA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
45	17708458	LUIS ALIRIO	LOPEZ MABESYO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
46	48605442	NORHA ELVIA	MUÑOZ MUÑOZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
47	15342332	ALBEIRO	MEDINA HERRERA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
48	42091941	JOSEFA	MOSQUERA HURTADO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
49	42143066	LINA MARIA	MORENO MOSQUERA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
50	35893535	ZURI GITCELA	RENTERIA GARCIA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
51	10109446	JORGE HUMBERTO	JARAMILLO PELAEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
52	26294645	MARIA CENOBIA	RENTERIA DE MACHADO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
53	4528138	JOSE LEOPOLDO	RENTERIA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
54	1061654896	YAMILE	DIAZ HERNANDEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
55	16113589	JOSE DUVAN	ACEVEDO BEDOYA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
56	40784813	ELIA PATRICIA	ARANZALES MAJE	URBANIZACION EL ENSUEÑO
57	18602671	RUBIEL ANTONIO	MORENO MOSQUERA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
58	43653022	RUBIELA	MEDINA MACHADO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
59	9991218	JORGE IVAN	MEDINA MUÑOZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
60	21552093	MARIA MARLENE	ZAPATA ORTIZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
61	15484350	JOHN JAIRO	SERNA OLIVEROS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
62	38901616	MARIA ESTHER	DIOSA GRANADA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
63	1087997534	SANDRA MARCELA	ARIZA LIZCANO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
64	26323511	LUZ STELLA	ZULETA RESTREPO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
65	9269723	OSCAR	OTERO HERRERA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
66	15485506	CRISTOBAL DE JESUS	CASTILLO CARTAGENA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
67	24385413	MERCEDES ROSA	LOAIZA DE RAMIREZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
68	4540171	ALEXANDER	BAÑOL TABARQUINO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
69	26387120	EDILIA	BETANCOURT GOMEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
70	52953328	MERCEDES	TAPIERO BETANCUR	URBANIZACION EL ENSUEÑO
71	4567004	JOSE DIEGO	ARISTIZABAL GIRALDO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
72	42146101	HILDA PATRICIA	CARCAMO ACOSTA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
73	12124219	JAIME	TORRES CORTES	URBANIZACION EL ENSUEÑO
74	82260102	JAIRO ANTONIO	CASTELLANOS MARIN	URBANIZACION EL ENSUEÑO
75	35183938	MARTHA LIGIA	SANCHEZ NARANJO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
76	7691580	JOSE LISARDO	TORRES CORTES	URBANIZACION EL ENSUEÑO

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el municipio de Dosquebradas departamento de Risaralda"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
77	43786445	BLANCA ROCIO	GOMEZ RAMIREZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
78	94388336	ROBERTO	LEON MONCADA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
79	4860465	DAVID	TAPIERO BETANCOURT	URBANIZACION EL ENSUEÑO
80	39172563	ESTER FANNY	HENAO RAMIREZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
81	24695579	ERICA YOHANA	SOTO GUERRERO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
82	30407748	SANDRA LORENA	GARCES MARTINEZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
83	18973207	ALEJANDRO	BONETT ALZATE	URBANIZACION EL ENSUEÑO
84	30397265	MARIA NORELY	MENDEZ ARISTIZABAL	URBANIZACION EL ENSUEÑO
85	75049484	JOSE ISRAEL	CANDAMIL ARIAS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
86	4522597	MIGUEL ANGEL	RUBIO AVELLANEDA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
87	10033580	MAICOL	LLOREDA LEMOS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
88	25605729	EDILMA	MUÑOZ CHILITO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
89	10174510	LUIS HORACIO	SANCHEZ SANTOS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
90	30344327	OMAIRA	RODRIGUEZ MEJIA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
91	4829996	JOSE ANTONIO	ZULETA RESTREPO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
92	9869062	MEDARDO	MATURANA MOSQUERA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
93	30226235	YUVID ALMEIDA	HERNANDEZ TABARES	URBANIZACION EL ENSUEÑO
94	26323512	MARIA DIGNEY	ZULETA RESTREPO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
95	40081421	ADELA	BUENDIA PEÑA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
96	16115224	JOSE NODIER	ALZATE JARAMILLO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
97	26387124	OMAIRA	PINEDA MAFLA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
98	18102618	RICARDO ERNESTO	PEREZ HENAO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
99	10104731	ELIECER	VARGAS CASTAÑO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
100	1088251951	MONICA ALEJANDRA	VARGAS SERNA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
101	28928373	FRANCYNEDY	BOCANEGRA CAMPOS	URBANIZACION EL ENSUEÑO
102	26629498	SILVIA MARIA	MAJE PLAZA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
103	25246232	ANA ISABEL	ROMAN ESCUDERO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
104	24851203	GLADYS AMPARO	FLOREZ TORREZ	URBANIZACION EL ENSUEÑO
105	31430184	NIDIA PAOLA	MOSQUERA AYALA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
106	75037978	JESUS ANTONIO	OSSA FIGUEROA	URBANIZACION EL ENSUEÑO
107	29154551	MARIA IDALI	CADAVID DE MURILLO	URBANIZACION EL ENSUEÑO
<b>VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS: \$ 4.347.916.250</b>				

**ARTICULO TERCERO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012.

**ARTICULO CUARTO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del citado Decreto, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO QUINTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el municipio de Dosquebradas departamento de Risaralda"

**ARTICULO SEXTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

**ARTICULO SÉPTIMO.-** El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los primeros seis (6) hogares encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, en el proyecto Urbanización El Ensueño, del municipio de Dosquebradas- Risaralda.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO DECIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 SET 2012



**JORGÉ ALEXANDER VARGAS MESA**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Andrei Suárez

